

**ACTA N° 31**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:07 horas del día **Viernes 16 de agosto del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, don Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones ordinarias anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de Informes de Adjudicación en Licitaciones Públicas de Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y sobre Modificación de sus Estatutos.
- 8.- Entrega de Ordenanza de Ruidos Molestos.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

**1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones ordinarias anteriores.**

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico envió el acta de sesión ordinaria correspondiente al 01 de Agosto, esto es, el Acta N° 29, sin embargo omitió enviar el Acta N° 30, correspondiente a la sesión ordinaria del 08 de Agosto, la que se hará llegar durante el transcurso del día a los respectivos correos electrónicos para su pronunciamiento en una próxima sesión.

El Concejal Villalobos solicita modificar el Acta N° 29 en su página seis donde se menciona el proyecto para asfaltar el sector comprendido desde Cerrillos Abajo hasta Cuatro Esquinas Miraflores, indicando que debe suprimirse el adverbio de lugar "Abajo" para no mal interpretar la locación del proyecto.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria N° 29 incluyendo la corrección señala por el Concejal Villalobos, la que es aprobada por unanimidad.

**2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Oficio Ordinario N° 412 de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule dirigido a la Secretario Municipal de la comuna de Longaví, en el cual se solicita informe el nombre del Concejal designado de la comuna de Longaví para la comisión de medioambiente y quien participará en la Asociación Maule Sur Cordillera.

**2.2.-** Disco Compacto entregado por Secplan acorde la instrucción del Sr. Alcalde sobre información del Plan Regulador de la Comuna.

El Sr. Alcalde concede la palabra para analizar los documentos de la correspondencia.

El Concejal San Martín hace presente que participó en la comisión de "Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios" y expresa voluntad de seguir participando.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la designación del Concejal San Martín para representar al Concejo Municipal de Longaví en la Asociación Maule Sur Cordillera, la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 15:15 horas, se incorpora a la Sala el Concejal Robín Araya Acevedo.

**3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.**

El Sr. Alcalde, retira este punto por no contar con subvenciones municipales para aprobación en la presente sesión.

**4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que existen dos modificaciones presupuestarias entregadas en la sesión anterior, y que dicen relación con:

**PRIMERA**

Modificación presupuestaria al Departamento de Educación para gasto de subvención escolar preferencial.

<b>PARTIDAS</b>	<b>INGRESOS AUMENTOS M\$</b>	<b>INGRESOS DISMINUCIÓN M\$</b>	<b>GASTOS AUMENTOS M\$</b>	<b>GASTOS DISMINUCIÓN M\$</b>
<b>GASTOS</b>				
22.05.003.004 Gas	-	-	-	3.000
22.02.002.004 Vestuarios y Prendas de vestir	-	-	-	12.000
22.04.002.005 Materiales de Enseñanza	-	-	-	30.000
22.11.002.001 Cursos de Capacitación	-	-	20.000	-
22.04.001.005 Materiales de Oficina	-	-	10.000	-
22.01.001.007 Alimentación	-	-	5.000	-
22.01.010.005 Materiales e insumos mantenimientos	-	-	10.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.000</b>	<b>45.000</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

## SEGUNDA

Modificación presupuestaria para incorporar recursos a la partida que dice relación con la mantención de vehículos y mantención red vial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>GASTOS</b>				
22.03.001 Combustible Vehículos	-	-	-	15.000
22.06.002 Mantención y Rep. Vehículos	-	-	5.000	-
31.02.004.001.003 Mantención Red Vial	-	-	10.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>

El Concejal Villalobos pregunta si los quince millones de pesos estaban considerados sólo para combustible del municipio.

El Director (S) de la Secplan responde indicando que estaban considerados para abastecer a vehículos de la administración municipal, pero analizando la proyección del gasto de combustible para el resto del año, es factible realizar dicha disminución al ítem de combustible para vehículos.

El Concejal San Martín consulta respecto a cuáles serán los caminos en que se realizarán mantenciones viales.

El Director (S) de la Secplan responde que se intervendrán los caminos vecinales con la utilización de la motoniveladora, la retroexcavadora y los dos camiones tolva.

El Sr. Alcalde señala que el municipio actúa sobre los caminos terciarios, puentes, callejones y caminos vecinales. Además indica que los caminos principales de la comuna los mantiene la Conservación Global.

El Concejal San Martín informa que las lluvias acontecidas los días anteriores afectaron el camino de La Amalia, lo que impidió el normal desplazamiento de los buses, afectando así, la habitual asistencia de los escolares a sus respectivos establecimientos educacionales. Por todo lo mencionado anteriormente el Concejal solicita que el próximo año se puedan proveer estas situaciones con mayor anticipación para evitar este tipo de problemas.

El Sr. Alcalde señala que se ha postulado a fondos PMU para mejorar los caminos de la comuna en varios sectores, como por ejemplo en San Francisco, Hualonco, Cerrillos, etc.

El Director (S) de Secplan indica que los egresos municipales se imputan según la naturaleza del gasto por lo tanto si existe un elevado gasto en mantención red vial, deberá analizarse el nivel de gasto en cada uno de las sub-asignaciones que se realiza en este ítem para poder determinar en que se ocupa el dinero y así de esta manera ver en qué es necesario hacer las inversiones o licitaciones necesarias.

El Concejal Araya indica que en variadas oportunidades se encontró con vecinos que no realizan la respectiva limpieza de canaletas, lo que afecta directamente a sus pares cercanos y al camino aledaño. Por esta razón solicita potenciar la labor de los Inspectores Municipales a modo de prevenir problemas futuros y evitar invertir altas sumas de dinero en reparaciones y mantenciones viales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

**5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Sr. Alcalde, retira este punto por no contar con modificaciones presupuestarias para aprobación en la presente sesión.

**6.- Entrega de Informes de Adjudicación en Licitaciones Públicas de Secplan.**

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de dos Informes de Adjudicación, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y que dicen relación con:

<b>N° 1</b>	
<b>Etapa</b>	Ejecución
<b>Nombre del Proyecto</b>	Señalización Longaví Urbano
<b>Financiamiento</b>	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Sub programa MTT 2012
<b>ID Mercado Público</b>	4085-23-LE13
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 22.933.000.-
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 22.595.000.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Constructora Santa Marta Limitada

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación indica que este proyecto cuenta con cierto grado de flexibilidad en su ejecución, por ende si se considera necesaria alguna señalización que no esté contemplada en el proyecto original, esta se podría incluir para su ejecución.

El Concejal Villalobos sugiere un paso peatonal a mitad de cuadra frente al consultorio.

El Director (S) de la Secplan le indica que se debe evaluar la situación puesto que lo que buscan las señalizaciones es otorgarle mayor fluidez y seguridad al tránsito.

El Concejal Villalobos retoma la idea planteada por el Concejal San Martín de educar a la población sobre las normas básicas de los pasos peatonales.

El Concejal Araya concuerda con lo expresado recientemente por el Concejal Villalobos. En otro orden ideas, pregunta si las nuevas señaléticas de tránsito traerán algún diseño distintivo propio pensado en el turismo de la comuna.

El Director (S) de la Secplan responde indicando que las señalizaciones de tránsito son estándar y no se pueden modificar.

El Concejal Araya indica que en el estadio municipal existía una señalética que entregaba información referente a las distancias y dirección de distintos puntos turísticos de la comuna, el cual sería bueno replicar.

El Sr. Alcalde acoge la iniciativa e instruye se ejecute.

<b>N° 2</b>	
<b>Etapa</b>	Ejecución
<b>Nombre del Proyecto</b>	Instalación de estaciones de gimnasios al aire libre, Sectores Rurales, Comuna Longaví
<b>Financiamiento</b>	Instituto Nacional del Deporte
<b>ID Mercado Público</b>	4085-24-LE13
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$ 9.998.285.-
<b>Monto Adjudicado</b>	\$ 9.998.285.-
<b>Oferente Adjudicado</b>	Comercial Garcés Silva Limitada

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación indica que estas estaciones se instalarán en Población Rosario Barriga de Chalet Quemado, Población las Motas de Las Motas y Población Paihuen de Paihuen.

**7.- Pronunciamiento sobre Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y sobre Modificación de sus Estatutos.**

La Secretario Municipal hace presente que tal como fue informado en la sesión anterior, mediante Ordinario N° 359 de fecha 25 de julio de 2013, el Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule solicitó que, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.527 que permite y facilita el asociativismo municipal, se sometiera a pronunciamiento tanto la decisión del municipio de formar parte de esta Asociación o decidir la obtención de la personalidad jurídica como la aprobación de la modificación de los estatutos, cuya copias les fueron entregadas a los Sres. Concejales en la sesión anterior, para su estudio y análisis.

Acorde lo anterior, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo la intención del municipio de formar parte de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y obtener su personalidad jurídica, la que es aprobada por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la modificación de los estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, la que es aprobada por unanimidad.

El Concejal Villar hace presente que en reunión sostenida en la comuna de Pelluhue se trató el tema de las dificultades que se le presentan a las administraciones municipales del Maule al no contar con una asociación independiente que cuente con sus propios recursos humanos para trabajar.

**8.- Entrega de Ordenanza de Ruidos Molestos.**

El Sr. Alcalde señala que cumpliendo con la petición expresa del Teniente de Carabineros de la comuna se elaboró una propuesta de Ordenanza que regule los ruidos molestos en la comuna, la que entrega a los Sres. Concejales y se agrega a la presente acta con el número **tres**.

El Administrador Municipal indica que existen dos tipos de ordenanzas sobre esta materia, una para comunas grandes como Santiago, que son inaplicables en la nuestra por la falta de capacidad técnica para medir los ruidos y por otro lado, existen las ordenanzas para comunas más pequeñas que se ocupan en la mayoría de las comunas del país. Además menciona que en esta propuesta de ordenanza la fiscalización corresponderá a los Carabineros e Inspectores Municipales y que el rango de sanciones fluctuará entre 1 y 2 UTM sin detrimento de lo que estime el Juez de Policía Local.

El Concejal San Martín solicita mencionar a los establecimientos educacionales en la ordenanza.

El Administrador Municipal responde que existe un artículo que hace referencia a todos los inmuebles y lugares donde se realizan actividades públicas o privadas, sin embargo de todas maneras se incluirá la solicitud del Concejal San Martín.

El Concejal Araya solicita evaluar la situación de los comerciantes ambulantes que anuncian sus productos en la vía pública, puesto que considera necesario que ellos ofrezcan su mercadería al público.

El Administrador Municipal le indica que un comerciante ambulante podrá anunciar sus productos pero que quedará a criterio de Carabineros evaluar cuando un comerciante genere ruido en forma persistente y/o exagerada.

El Concejal Villalobos consulta si quedan excluidas aquellas personas que tengan el permiso municipal respectivo.

El Sr. Alcalde indica que aún teniendo permiso municipal deben ejecutarlo en el marco de respeto a los vecinos de la comuna.

El Concejal Jara solicita cambiar el horario de tope de 23:00 a 24:00 horas, pensando en las actividades de verano en la Plaza de Armas que generalmente se extienden hasta media noche.

El Concejal Briones pregunta sobre la existencia de otra ordenanza en la comuna que regule los ruidos molestos. Además consulta respecto al criterio actual de Carabineros para sancionar los ruidos molestos.

El Administrador Municipal responde indicando que actualmente Carabineros sólo puede solicitar la disminución del ruido, pero que no tienen ninguna ordenanza que sancione los ruidos molestos dentro de la comuna.

El Concejal Villalobos consulta respecto a cómo se regulan los trabajos de los maestros que trabajan en la vía pública.

El Director (S) de la Secplan responde indicando que se regula a través de la ordenanza de cobros por ocupar espacios públicos.

El Concejal Villalobos indica que esta ordenanza permite ocupar espacios públicos para dejar materiales, pero además consulta si también faculta a trabajar en la vía pública, como por ejemplo autorizar a un maestro mecánico que repare vehículos en la calle.

El Concejal Jara solicita rebajar el monto mínimo de la multa a 0.5 UTM.

El Concejal Briones indica que se debe ser inflexible en la aplicación de la ordenanza, pero a la vez considera necesario comenzar con una marcha blanca para, en primer lugar, educar a la población y luego aplicar las sanciones correspondientes, puesto que lo que busca la ordenanza es entregarles tranquilidad mental a los vecinos de la comuna.

El Administrador Municipal señala que el último párrafo del artículo N° 2 hace responsable solidario al autor de la infracción y a los representantes legales, con lo que se busca que no se evada la responsabilidad de los dueños de los locales.

El Concejal Villalobos pregunta sobre la responsabilidad de los dueños de los locales comerciales que anuncian sus productos en la vía pública.

El Sr. Alcalde indica que deben pedir el permiso respectivo para dicha actividad.

El Concejal Araya indica que se debe informar sobre la ordenanza a la comunidad. Además señala que sería aconsejable la ampliación del horario atendiendo a los eventos de entretención que se pudieran producir.

El Concejal San Martín indica que en la esquina de la Plaza de Armas existía un letrero de avisos en el cual se podría publicar dicha ordenanza.

El Concejal Villar pregunta cuál es el radio territorial que abarca la ordenanza.

El Administrador Municipal le responde que la ordenanza es aplicable dentro de toda la comuna de Longaví. En otro orden de ideas, señala que actualmente se ha superado la situación de la ocupación de los estacionamientos frente al municipio donde anteriormente la ciudadanía no respetaba los espacios demarcados para vehículos municipales y el espacio asignado a los vehículos de los Sres. Concejales.

## **9.- Varios.**

El Concejal Villar informa sobre su asistencia al Primer Congreso Internacional de la Región del Maule, donde rescata el relato del Sr. Federico de Aza, Secretario de la Asociación de Municipalidades de República Dominicana, y que expuso que en su país se someten a pronunciamiento de la ciudadanía algunos temas de interés público. Otro punto a destacar son los liceos públicos de Empedrado, uno enfocado a la gastronomía y otro a la construcción de viviendas de madera. Además informó sobre las modificaciones al Paso Pehuenche referente a la intención de crear un corredor bioceánico. Por último, indica que resultó sumamente interesante la exposición de dos empresas, una que reutilizaba la

basura para generar materiales de construcción y la otra, generaba combustibles con los desechos.

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento de Honorable Concejo referente a que el Concejal Villar gestione exposiciones sobre los temas tratados en el antes mencionado Congreso Internacional, lo que es aceptado por la sala.

El Sr. Alcalde informa que existe una actividad de capacitación sobre el modelo de gestión de transparencia municipal el próximo lunes 12 desde las 11:00 horas en adelante, en el Salón Municipal, la cual está dirigida a todos los funcionarios municipales y queda extendida a los miembros del Concejo Municipal.

El Concejal Villalobos pregunta si las banderas de la Plaza de Acceso a Longaví serán instaladas antes de fiestas patrias.

La Secretario Municipal le indica que éstas fueron enviadas a reparar precisamente con el objeto de instalarse nuevamente en septiembre.

El Concejal Villalobos consulta por las personas que se dedican a cargar y descargar camiones y que se encuentran ubicadas en una esquina de la Plaza de Armas, respecto a si tienen permiso o alguna identificación.

El Sr. Alcalde desconoce si se encuentran constituidos o agrupados, pero buscará la forma de entregarle una pequeña ayuda, ya sea en implementos o vestuario.

El Concejal Villalobos informa que existe una invitación a un seminario sin costo para el municipio para aquellos concejales que asistieron al seminario efectuado en Villarrica el que se realizará los días 21, 22 y 23 de agosto en Santiago. Para finalizar, el Concejal Villalobos menciona que actualmente existen garitas que se encuentran con rayas y afiches. Por lo que propone implementar un programa que busque revertir esta situación, similar a lo que se realizó en una oportunidad con jóvenes de la comuna quienes pintaban las garitas con diseños representativos.

Se somete a pronunciamiento la participación del Concejal Villalobos como representante del Honorable Concejo en la actividad "Encuentro de Gobiernos Locales: Ciudades, Desarrollo Urbano, Descentralización y Sostenibilidad" a realizarse el 21, 22 y 23 de agosto y coordinada por ITER Chile, la que es aprobada por unanimidad.

El Concejal San Martín informa que el día 23 de agosto está programada la visita a la municipalidad de la Pintana. Por esta razón solicita poder invitar a un grupo de personas que trabajan en el tema del tratamiento de residuos sólidos en la comuna. Además indica que en el Liceo Arturo Alessandri Palma existen personas que trabajan el tema y especialmente el tema de la mala alimentación.

El Sr. Alcalde instruye hacer llegar las invitaciones a las personas que trabajen el tema del tratamiento de residuos sólidos.

La Secretario Municipal solicita que se ratifique la nómina de Concejales que asistirán a dicha actividad, lo que es ratificado por todos.

El Concejal San Martín informa que el patio de comida al interior del Terminal de Buses no se encuentra aseado como corresponde. Por lo que sugiere que cada dueño de los locales de comida deba mantener la limpieza del frontis y el perímetro aledaño a local que utiliza.

El Sr. Alcalde instruye enviar a un Inspector Municipal a fiscalizar las dependencias antes mencionadas

El Concejal San Martín hace presente que en el sitio eriazo ubicado en calle 2 Norte con 2 Oriente la gente está acudiendo a dejar basura y residuos varios. Además indica que el propietario de este sitio es el dueño de Funerarias Alarcón de Linares, al cual solicite se le oficie informando.

El Sr. Alcalde instruye al Departamento de Obras regularizar la situación.

El Concejal Jara informa sobre la solicitud de la presidenta de Centro de Madres de la Sexta Norte, la Sra. Norma Cerda respecto a ser considerada en la segunda etapa de máquinas de ejercicio para su sede. En otro orden de ideas, consulta por el generador para la junta de vecinos de Cerrillos, para el cual aún no existe una solución.

El Sr. Alcalde responde que lo primero que se realizará es probar con un generador municipal, para posteriormente ver la posibilidad de comprar uno para la junta de vecinos.

El Concejal Briones informa que asistió al vigésimo aniversario de la Unión Comunal de Centros de Madres en conjunto con los Concejales Jara y Villar. Además informa que posteriormente asistió acompañado por el Jefe de Gabinete a visitar la instalación de máquinas de ejercicios en el sector de Esperanza Plan donde pudo percibir en terreno el entusiasmo y disposición al recibir la maquinaria que les permitirá mejorar su calidad de salud a los habitantes del sector. Por lo anteriormente mencionado llama a hacer los esfuerzos necesarios para ampliar este beneficio a la mayor cantidad de habitantes de la comuna.

El Concejal Araya pregunta por las fechas de depósito de las becas municipales.

El Administrador Municipal le responde indicando que por la modificación de la lista de beneficiarios y la necesidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de todos los becados, el depósito se atrasó, pero indica que los dineros están y serán depositados a la brevedad puesto que se encuentra todo solucionado. Actualmente la asistente social Katherine Batarce está llamando a los que tienen problemas en su documentación.

El Concejal Araya consulta si el proyecto de inversión sobre construcción de garitas contempla la del Callejón El Molino.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente se ha incluido en el listado, a un costo de aproximadamente un millón cada una.

El Concejal Araya consulta respecto al ingreso de buses al Terminal de Longaví, que se había solicitado para aquellos que llevaban estudiantes los días domingos.

El Sr. Alcalde le indica que no hubo una respuesta positiva por parte de dichas empresas, y tampoco es posible solicitarles que hagan uso de la calle de servicio, pues no está apta para un bus de esas magnitudes.

El Concejal Araya señala que en el primer semestre solicitó información respecto al personal contratado a la fecha, ahora habida consideración a los cambios de personal, hace entrega de una solicitud de información por escrito, mediante la cual requiere el listado de nuevas contrataciones por diversas vías en Educación, Municipalidad y Salud, desde Enero a la fecha y estado de cumplimiento de los porcentajes de dotación en planta y contrata que establece la ley, la que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**.



El Concejal Villar hace presente que un dirigente del sector de Vuelta El Álamo le manifestó varias necesidades para su sector, en primer lugar le indicó haberle expuesto a la Encargada de Servicios Territoriales la necesidad de adquirir tubos de PVC de mayor tamaño y ripiar para la reparación de algunos caminos y puentes, sin embargo esto aún no se ejecuta.

El Sr. Alcalde le indica que la compra de los tubos se encuentra en proceso de licitación, tanto para el sector de Vuelta El Álamo como para la entrada a Los Laureles.

El Concejal Villar además solicita un contenedor de basura en el camino principal y solucionar el problema de una garita mal ubicada.

El Sr. Alcalde le concede la palabra a un dirigente del Comité de Adelanto Vuelta El Álamo, quien aprovecha la instancia para hacer presente que las reparaciones se requieren con urgencia en virtud de la apertura de los canales.

El Concejal Villar solicita que en la población Los Ciruelos la motoniveladora perfile la calle en forma bien profunda para desaguar las aguas que inundaron una garita del sector y la aplicación de material fino, junto a la construcción de veredas.

El Sr. Alcalde le informa que dispuso la maquinaria en el sector Poniente de la comuna a objeto de hacer un trabajo minucioso y bien hecho, que no requiera volver a repararlo. Todo lo cual puede demorar el regreso de la maquinaria al sector oriente, pero que tiene por objeto mejorar los caminos y callejones de La Aguada, Rincón de Achibueno, Lollinco, entre otras.

El Concejal Villalobos lamenta que el Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez, no se encuentre presente, por cuanto quiere expresar sus agradecimientos por las gestiones que ha efectuado en conjunto con él para resolver varios temas sociales, los cuales con muy buena disposición ha solucionado. Aprovecha además la instancia para agradecer las gestiones realizadas por el Administrador Municipal para liberar el estacionamiento destinado al Sr. Alcalde y Concejales.

En otro orden de ideas, consulta si existe algún Plan B o conductor de reserva en caso de que algún conductor de maquinaria no se encuentre disponible por uso de feriados o licencias.

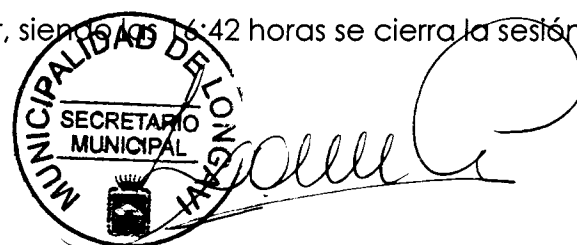
El Administrador Municipal le indica que felizmente hace poco tiempo tomó conocimiento de que un nuevo conductor cuenta con las licencias para el manejo de maquinarias.

El Sr. Alcalde hace presente que, sin embargo lo anterior, no existe reemplazo para la conducción de la motoniveladora, debiendo solicitarse la cooperación de la Dirección de Vialidad en caso de ausencia reiterada de este funcionario.

El Concejal Villar comparte lo expresado por el Concejal Villalobos en cuanto a la buena gestión y disposición del Director de Desarrollo Comunitario para resolver sus inquietudes, destacándose como un buen profesional a cargo de esa unidad. Lo que es compartido por el Concejal Araya, por cuanto el Sr. Romero mantiene siempre una actitud muy dije hacia los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde agradece la opinión de los Sres. Concejales respecto al Director de Desarrollo Comunitario, pues muy pocas veces se reciben elogios de los funcionarios.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:42 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 14 de Agosto de 2013

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde (S) de la comuna don Huber Hidalgo Venegas, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **16 de Agosto de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones ordinarias anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Entrega de Informes de Adjudicación en Licitaciones Públicas de Secplan.
- 7.- Pronunciamiento sobre Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y sobre Modificación de sus Estatutos.
- 8.- Entrega de Ordenanza de Ruidos Molestos.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Huber Hidalgo Venegas, Alcalde (S) de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

OFICINA DE PARTES

Nº 5694 07-08-2013

Fecha Entrada

Fecha Salida

Dcto. Secmun 10

Agregado N° 1-A

ORD: 412

ANT: No Hay.-

MAT: Solicita información que indica Talca, agosto 1 de 2013. -

A: LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DE: RICARDO LOYOLA MARABOLI  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente y en representación del Señor **Claudio Guajardo Oyarce**, Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y Alcalde de la I. Municipalidad de Río Claro, el Señor **Javier Cancino Ibáñez**, Concejal de la I. Municipalidad de Chanco y Presidente de la Comisión de Medioambiente y la Señora **Paula Retamal Urrutia**, Presidente de la Asociación Maule Sur Cordillera y Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, solicitamos a Ud. nos pueda informar el nombre del Concejal o Concejala designado en la Comisión de Medioambiente, según el acuerdo de concejo adoptado en su momento, como así también el concejal o concejala que participará en la Asociación Maule Sur Cordillera creada para trabajar la gestión de los residuos sólidos domiciliarios.

Cabe mencionar que, los concejales (as) designados tanto para la Comisión de Medioambiente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule como para la Asociación Maule Sur Cordillera, participarán de ellas en todas las actividades que allí se desarrollan, tanto en la región como fuera de ella.

Dicha información debe ser enviada a los correos electrónicos [cintyamunoz@gmail.com](mailto:cintyamunoz@gmail.com) y [riverareyes@gmail.com](mailto:riverareyes@gmail.com), o a las oficinas de la Asociación, ubicadas en calle 1 Oriente N°1288 entre 1 y 2 Norte de la ciudad de Talca.

Esperando nos pueda colaborar con esta información, le saluda atentamente a Ud.



Ricardo Loyola Marabolí  
Secretario Ejecutivo

Asociación de Municipalidades Región del Maule

RLM/cmg

Distribución

-Indicada

-Archivo Asociación Municipalidades

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**INFORME DE ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

**Unidad Técnica** : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
**Nombre del Proyecto** : "SEÑALIZACION LONGAVI URBANO"  
**ETAPA** : EJECUCION  
**Financiamiento** : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL  
 SUB PROGRAMA MTT 2012  
**ID** : 4085-23-LE13  
**Fecha de Apertura** : 27 de Junio de 2013, 15,30 Horas  
**Presupuesto Oficial** : \$ 22.933.000.-  
**Decreto que llama a licitación** : Decreto Exento N° 1.940 de fecha 12 de Junio de 2013

**Tipo de Licitación**

Pública  
 Privada

**Tipo de Contrato**

Suma Alzada Sin Reajuste  
 Suma Alzada Reajutable  
 Serie precios Unitarios  
 Otros \_\_\_\_\_

**Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente ( art 5.2 BAE)**   
**Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura técnica**   
**Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura electrónica fundamente**   
 • *Empresa Cristian Sánchez Nomez no ingresa antecedentes solicitados en El Punto 7.2 y 7.3 de las bases administrativas.*

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

**2.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la visita a terreno que es de carácter obligatoria según las B.A.E punto 5.24, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente y visito el lugar de emplazamiento de la obra con personal de la Unidad Técnica el día 19 de Junio Marzo 2013 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

Nº	NOMBRE	RUT
01	Ricardo Zamorano	11.565.389-K
02	Sinjel Ltda.	78.226.270-K
03	Eduardo Urrea	11.200.700-8
04	Constructora Santa Marta	76.242.841-5

### **3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas especiales se establecen los periodos de consultas y respuestas.

### **4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

No hay consultas a través del Portal Mercado Público, pero se realiza la siguiente Aclaración Municipal:

“En la presente licitación los oferentes solamente deben ofertar lo pedido en el formato de Presupuesto. Lo planteado en el plano (en PDF) lo que se refiere a los lomos de toro no deben ser considerados”.

### **5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

### **6.- Recepción de Propuestas.-**

Un oferente emite su oferta mediante el portal el cual se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	OFERTA VALOR NETO
01	Constructora Santa Marta Ltda	\$ 22.595.000

Acta apertura física se verifican los siguientes valores con IVA y plazos ofrecidos:

Nº	NOMBRE	OFERTA VALOR CON IVA	PLAZOS
01	Constructora Santa Marta Ltda	\$ 22.595.000	45 días corridos

### **7.-Comisión de Apertura.-**

Está integrada por el Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas la Directora de Obras Municipales Srta. Valeria Arancibia Jaque, el Director (s) la Unidad de Secplan Don Armando Fuentes Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez, la Sra. Iliá Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

### **8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:**

Durante el proceso de apertura electrónica un oferente le fue rechazada su oferta por los siguientes argumentos:

- 1.- Cristian Sánchez Nomez: No ingresa antecedentes solicitados en el punto 7.2. y 7.3 de las Bases Administrativas .

Durante el proceso de apertura física se establecieron las siguientes observaciones:

1. Constructora Santa Marta Ltda, ingresa oferta al Portal Mercado Público monto de la oferta con IVA incluido, debiendo éste ser sólo valor neto, por lo tanto el valor ingresado debiera haber sido \$ 18.987.396.- y no \$ 22.595.000.-

RESPUESTA A LA OBSERVACION: Se solicita mediante foro inverso del Portal Mercado Publico la aclaración en el sentido que su oferta corresponde a la suma de \$ 22.595.000 con IMPUESTO INCLUIDO, por lo que el Valor Neto correspondería a la suma de \$ 18.987.395.-

9.- **Evaluación de las Propuestas.-** En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

9.1.- **Pautas y criterios:**

- |                |     |
|----------------|-----|
| a) Precio      | 60% |
| b) Plazo       | 20% |
| c) Experiencia | 20% |

10.- **Garantías**

El proponente presenta boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 67 de fecha 15 de Julio del 2013.-

11.- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas

12.- **CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:**

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugirió la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA SANTA MARTA LTDA, RUT N° 76.242.841-5, con Domicilio en Calle Villa Alborada Sitio N° 50 de la Comuna de Longavi, fono 90510285, cuyo representante Legal es Don MICHAEL YORDANO SILVA MORALES, Rut N° 17.171.791-4, igual domicilio. Registro de Contratista 4ta Categoría Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 53406 de fecha 26 de Junio del 2013.

Monto ofertado Total \$ 22.595.000 (veintidós millones quinientos noventa y cinco mil pesos impuestos incluidos) y con 45 días corridos para la ejecución.



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

LONGAVI, 16 Agosto del 2013.-

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DOM

**INFORME DE ADJUDICACION**

**Antecedentes Generales de la Licitación**

**Unidad Técnica** : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
**Nombre del Proyecto** : "INSTALACION DE ESTACIONES DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE SECTORES RURALES COMUNA LONGAVI"  
**ETAPA** : EJECUCION  
**Financiamiento** : INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE  
**ID** : 4085-24-LE13  
**Fecha de Apertura** : 10 de Julio del 2013, 15,00 HORAS  
**Presupuesto Oficial** : \$ 9.998.285.-  
**Decreto que llama a licitación** : Decreto exento N° 2.044 de fecha 24 de Junio del 2013

Tipo de Licitación

Pública  
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste  
 Suma Alzada Reajutable  
 Serie precios Unitarios  
 Otros \_\_\_\_\_

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente ( art 5.2 BAE)	02
Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura técnica	01
Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamente.	00

**1.- Generalidades.-**

La evaluación de la presente Propuesta esta basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

**2.- Visita a Terreno.-**

Los siguientes oferentes se presentaron a la visita a terreno que es de carácter obligatoria según las B.A.E punto 5.24, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente y visito el lugar de emplazamiento de la obra con personal de la Unidad Técnica el día 01 de Julio 2013 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

N°	NOMBRE	RUT
01	ECSON S.A	96.528.630-6
02	COMERCIAL GARCES SILVA LTDA	77.669.850-4

### **3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas especiales se establecen los periodos de consultas y respuestas.

### **4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-**

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	27-06-2013 16:46:02	P	Respecto de los registros para participar es necesario contar con registro en SERVIU y o MUNICIPALIDADES además de estar inscrito en CHILECOMPRAS Y MERCADO PUBLICO, ¿son excluyentes? no basta con estar inscrito solo en chile compras
	03-07-2013 12:46:39	R	Debe remitirse al Punto 3.1.de las Bases Administrativas , no siendo excluyente el no estar inscrito en Chileproveedores , pues dicha inscripción puede ser efectuada con posterioridad de la adjudicación
2	01-07-2013 14:39:10	P	Es posible ofrecer un sistema de instalación alternativa al radier de mejor calidad y seguridad para robos y permanencia de la maquina en terminos de fijación? Esto se sugiere ya que las maquinas que van instaladas sobre radier con solo pernos de anclaje se sueltan con facilidad y son mas faciles de robar
	03-07-2013 12:46:39	R	Si, la cual debe ser autorizada por la ITO.
3	01-07-2013 14:41:16	P	Debido a que las maquinas son vendidas por emopresas que las importan, existe la posibilidad de poder extender el plazo, en la eventualidad de que estas empresas que venden estas maquinas no cumplan en los plazos de entrega?
	03-07-2013 12:46:39	R	NO. Además no existe posibilidad alguna de realizar modificación de contrato por aumento de plazo.

### **5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-**

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

### **6.- Recepción de Propuestas.-**

Siete oferentes emiten su oferta mediante el portal el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	OFERTA VALOR NETO
COMERCIAL GARCES SILVA LTDA	\$ 8.401.920

Acta apertura física se verifican los siguientes valores con IVA y plazos ofrecidos:

NOMBRE	OFERTA VALOR CON IVA	PLAZOS
COMERCIAL GARCES SILVA LTDA	\$ 9.998.285	25 días corridos

### **7.-Comisión de Apertura.-**

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, La Profesional de la Unidad de Secplan Srta. Thais Verastegui Quintana , siendo ministro de Fe la



Secretaria Municipal (s) Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Sra. Iliá Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

**8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:**

Se solicita mediante foro del mercado público certificado mas específico de estar inscrito en algunos de los registros solicitados mediante el punto N° 3.1 de las Bases Administrativas.

**RESPUESTA:**

Adjunta certificado N° 269 de fecha 27 de Marzo del 2013 emitido por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Rauco que acredita inscripción en el Registro de Obras Mayores desde el año 2012.

**9.- Evaluación de las Propuestas.-** En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

**9.1.- Pautas y criterios:**

- |                |     |
|----------------|-----|
| a) Precio      | 60% |
| b) Plazo       | 20% |
| c) Experiencia | 20% |

**10.- Garantías**

El único proponente presenta boletas de seriedad de la oferta mediante Vale vista Extendida por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 66 de fecha 10 de Julio del 2013.-

**11.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas..

**12.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:**

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugirió la adjudicación a la empresa COMERCIAL GARCES SILVA LIMITADA , RUT N° 77.669.850-4 con Domicilio en Calle Manuel Montt N° 536 de la Comuna de Curicó , Fono 075-2-543423, cuyo representante Legal es Don JAIME ANTONIO GARCES SILVA RUT N° 13.610.924-3 , igual domicilio. Registro de Contratista Obra Mayores de la Ilustre Municipalidad de Rauco N° 00269 emitido con fecha 27 de Marzo del 2013 **Monto ofertado Total \$ 9.998.285** (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos impuestos incluidos) y con 25 días corridos para la ejecución.



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

LONGAVI, 16 de Agosto del 2013.



## PROPUESTA ORDENANZA RUIDOS MOLESTOS

**ARTICULO 1.-** Esta Ordenanza regirá todos los ruidos producidos en vía pública, calles, plazas y paseos públicos, en salas de espectáculos, centro de reuniones, casas o locales de comercio de todo género; iglesias y casas religiosas; y en todos los inmuebles y lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación, individuales o colectivas.

Se aplicará especialmente a restaurantes, fuentes de soda y salas de juegos electrónicos de la Comuna.

**ARTICULO 2.-** Queda prohibido en general causar, producir provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por hora y lugar o grado de intensidad pueden perturbar la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio material y moral.

La responsabilidad de los actos o hechos indicados en el inciso anterior, se extiende a los dueños de las casas y dueño de animales o las personas que se sirvan de ellos o que los tengan a su cuidado.

La responsabilidad emergente por la violación de cualquier precepto de esta Ordenanza recae solidariamente sobre el autor de la acción u omisión y sobre los empleadores y representantes legales.

**ARTICULO 3.-** Queda especialmente prohibido:

a) Después de las 23 horas, en las vías públicas, las conversaciones en alta voz sostenidas por personas estacionadas frente a casas de habitación, las canciones, la música y la algarabía en general, ya sea que los ejecutantes vayan a pie o en vehículo..

b) Proferir en alta voz expresiones que causen escándalos o se presten a abusos o molestias.

c) Producir música de cualquier naturaleza en la vía público, y el Uso de difusores o amplificadores, y todo sonido, cuando pueden ser percibidos por el oído desde el exterior o por los vecinos, causando molestias, salvo autorización expresa y por motivo fundado de la Municipalidad.

d) El pregón de mercaderías y objetos de toda índole, rifas, billetes de lotería, Etc, como asimismo, la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales d la vía pública, por aparatos productores o difusores de sonido.

e) Se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con instrumentos o medios sonoros, accionados en forma persistente o exagerada y proferir gritos o ruidos en las puertas mismas de las viviendas y negocios o estacionarse en lugares no autorizados por la Municipalidad.

f) El uso altoparlantes y de cualquier instrumento musical capaz de producir ruidos calificados como molestos, como medio de propaganda colocados en el exterior de los negocios.

Sólo se permitirá el uso de instrumentos o equipos musicales en aquellos establecimientos para sus huéspedes y siempre que funcionen en el interior de manera de no producir molestias al vecindario.

g) El uso en la vía pública de fuegos artificiales, petardos, cohetes y todo elemento similar que produzca ruidos molestos.

h) El toque de bocina o de cualquier aparato sonoro de que estén provistos los vehículos, exceptuándose de esta prohibición los vehículos de emergencia señalados en el Art. 77 de la Ley de Transito.

Los aparatos sonoros sólo se tocarán por cortos instantes con aviso de peligro, cuando sea necesario hacerlo, para evitar accidentes, siendo prohibido hacerlo sonar para atraer la atención o llamar a una persona cuando haya obstrucciones de tránsito, salvo autorización expresa de la Municipalidad.

i) Los vehículos con motores de combustión interna, transitar con escape libre, debiendo en todo caso provistos de un silenciador eficiente.

j) El funcionamiento de bandas de música en las calles, salvo que se trate de elementos de las Fuerzas Armadas o de orden o que estuvieran premunidas de un permiso de la Municipalidad.

k) El funcionamiento de toda fábrica, taller, bodega, industria o comercio que ocasione ruidos molestos de día de noche, salvo autorización municipal.

l) Las ferias de diversiones, carruseles, ruedas giratorias o cualquier otro entretenimiento semejante podrán usar aparatos musicales que produzcan sonidos suaves, pero tales aparatos, sólo podrán funcionar durante el tiempo comprendido entre las 10 y 23 horas. La anterior limitación regirá sólo de domingo a jueves, sin perjuicio de lo prescrito en el Artículo 2º de la presente ordenanza.

m) El funcionamiento de alarmas instaladas en vehículos, casas u otros lugares más allá de 3 minutos. Será responsable de su infracción el propietario o poseedor del inmueble o el propietario o conductor del vehículo, según sea el caso.

**ARTÍCULO 4.-** En general, queda prohibido todo ruido o sonido que por su duración e intensidad ocasione molestias al vecindario sea de día o de noche, que se produzcan en el aire, en la vía pública o locales destinados a la habitación, al comercio, a la industria o a diversiones o pasatiempos.

No será aplicable la presente ordenanza a obras de magnitud e importancia para la comuna, que por las características propias de las maquinarias que empleen, produzcan ruidos o trepidaciones.

**ARTICULO 5.-** El criterio de calificación del ruido en relación con la reacción de la comunidad será el de la Norma Chilena Oficial vigente, a la fecha en que ocurra el evento.

**ARTICULO 6.-** La fiscalización de las disposiciones antes indicadas estará a cargo de los Inspectores Municipales y de Carabineros de Chile.

**ARTICULO 7.-** Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas entre una y dos unidades Tributarias Mensuales, vigentes al momento de cometerse la infracción, por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

  
HUBER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



H. Hidalgo/V. Alfaro

**DISTRIBUCION**

- Alcaldía.
- Concejales (6)
- Adm. Y Finanzas
- Control
- Jurídico
- Dpto. Rentas
- Dpto. Inspectores



DAH. Respuestas Agregado N°4

Longaví, 16 de agosto 2013.


Señor  
Mario Briones Araice  
Alcalde de Longaví  
Presente.

Junto con saludarle, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la siguiente información de acuerdo a las facultades que la ley me otorga.

Informe en que se mencione listado de nuevas contrataciones por diversas vías en Educación, Municipalidad y Salud desde Enero a la fecha y estado de cumplimiento de los porcentajes de dotación en planta y contrata que establece la ley.

Atento a vuestra respuesta.

Saluda a usted.



Robin Araya Acevedo  
C.I 15155813-5  
Concejal de Longaví